



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6067/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos con del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6067 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien ha solicitado: Trabajadores cotizantes al régimen de salud por actividad económica detallado en una base de datos exell, N° de cotizantes, departamento, municipio, sexo, actividad económica, edad, y salario del sector público y privado según código CIU. Desde enero 2011 a octubre 2018 mes por mes. Hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que en fecha dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho, se emitió resolución del cual se entregó la información correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018 hasta el mes de octubre. Sin embargo para la entrega de la información correspondiente a los años 2011 al 2015, se resolvió ampliar el plazo, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información lunes siete de enero del dos mil diecinueve.

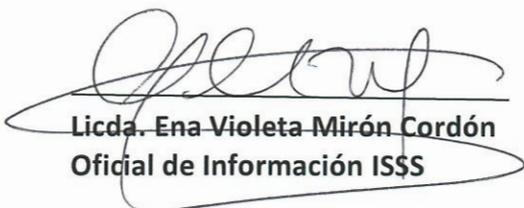
En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística archivo electrónico con la información solicitada correspondiente a los años 2011 al 2015.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución, el cual costa en archivos adjuntos

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

